

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**FUENLABRADA**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobación definitiva de Modificación Puntual del Estudio de Detalle que ordena la parcela sita en el polígono “Cobo Calleja”, entre las calles Corullón y Villablino.

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle para la parcela sita en el polígono “Cobo Calleja”, entre las calles Corullón y Villablino, presentado por “Litie y Yonping, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 9 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación. Con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 13 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/1.648/12)